Poder de corte

Es el valor máximo estimado de corriente de cortocircuito que puede interrumpir un disyuntor con una tensión y en unas condiciones determinadas. Se expresa en kiloamperios eficaces simétricos.
La norma IEC 947-2 define dos valores para el poder de corte de los disyuntores:
– el poder asignado de corte último Icu.- Es el valor eficaz máximo de corriente que permite realizar un corte correctamente y a continuación una operación de cierre-apertura. Es prácticamente igual al poder de corte Icn ciclo P1 de la norma IEC 157-1.
– el poder asignado de corte de servicio Ics.- Es el valor eficaz máximo de corriente que permite realizar un corte correctamente y a continuación dos operaciones de cierre-apertura. Es prácticamente igual al poder de corte Icn ciclo P2 de la norma IEC 157-1.

Poder de cierre

Es el valor máximo de corriente que puede establecer un disyuntor con su tensión nominal en condiciones determinadas. En corriente alterna, se expresa con el valor de cresta de la corriente. El poder de cierre es igual a k veces el poder de corte, según se indica en la siguiente tabla (IEC 947-2).

PdCo	**cos φ**	**PdCi**
4,5 kA < PdCo ≤ 6 kA	0,7	1,5 PdCo
6 kA < PdCo ≤ 10 kA	0,5	1,7 PdCo
10 kA < PdCo ≤ 20 kA	0,3	2 PdCo
20 kA < PdCo ≤ 50 kA	0,25	2,1 PdCo
50 kA < PdCo	0,2	2,2 PdCo